

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68385** CÁDIZ

EDICTO

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 877/2017, con NIG 1101242M20170000770 por auto de 08/11/2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MANUEL CARRASCO TUBÍO, con N.I.F. nº 31,265,503-Q, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C./ Ancha, nº 18, de Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Abel Vázquez Trujillo, con domicilio postal en c./ Chanca, nº 16-1º-B de El Puerto de Santa María y dirección electrónica: avazquez@cvs-abogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de noviembre de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083685-1